

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 109-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 11 de abril de 2024.

VISTO:



La Carta N° 54-2024-UNДАР/VPA/DRSEC, de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, de fecha 12 de marzo de 2024; la Carta N° 111-2024-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 26 de marzo de 2024; el Memorando N° 280-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 26 de marzo de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *“Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”*;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°156-2023-CO-UNДАР de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó el Proyecto de Extensión Cultural denominado **“Identidad Musical huanuqueña a cargo de los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles”**; con Resolución de Comisión Organizadora N°166-2023-CO-UNДАР de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el Proyecto: **“Presentación Musical del ensamble de Saxofones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles”**; con Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2023-CO-UNДАР de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 109-2024-CO-UNДАР**



el Proyecto: **“Programa Radial Aula Musical”**; con Resolución de Comisión Organizadora N° 218-2023-CO-UNДАР, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el Proyecto: **Ensamble de Guitarras de la UNДАР**; con Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-CO-UNДАР, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el Proyecto de Extensión Cultural - 2023: **Producción Musical del Villancico Navideño “Esta noche Jesús ha nacido”**, y con Resolución de Comisión Organizadora N° 220-2023-CO-UNДАР, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el Proyecto: Taller **“Coro Polifónico de la Universidad Daniel Alomía Robles”**;

Que, a través de la Carta N° 54-2024-UNДАР/VPA/DRSEC, de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural luego de hacer mención a las resoluciones señaladas en el párrafo precedente y al Informe N° 036-2023-UNДАР/EMA/JFGA, del Dr. Jonathan Fernando García Arias (por el cual el docente comunica las actividades de responsabilidad social y extensión cultural del semestre I-2023), manifiesta que habiendo realizado los informes respectivos previa evaluación, en el que se evidencia que todos los proyectos fueron ejecutados en el periodo considerado en el proyecto y solicita Resolución de felicitación para el equipo de integrantes de los proyectos de extensión cultural; documento que es remitido por el Vicepresidente Académico a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través de la Carta N° 111-2024-UNДАР/CO-VPA, de fecha 26 de marzo de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 280-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 26 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora, la revisión y aprobación respecto al reconocimiento y felicitación para el equipo de integrantes de los Proyectos de Extensión Cultural;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2024-CO-UNДАР, de fecha 05 de abril de 2024, la revisión y aprobación respecto al reconocimiento y felicitación para el equipo de integrantes de los Proyectos de Extensión Cultural; los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:



RECONOCER y FELICITAR a los siguientes profesionales integrantes de los Proyectos de Extensión Cultural 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles:

- Mgtr. Goyo De La Cruz Miraval
- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
- Dra. Betty León Trujillo
- Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
- Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca
- Dr. Rollin Max Guerra Huacho
- Mtra. Mabel García Quispe
- Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón
- Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte
- Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate
- Dr. Esio Ocaña Igarza

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 109-2024-CO-UNДАР**

- Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero.
- Lic. Josué Choquevilca Chinguel
- Lic. Lilian Betsy Lozano Benancio
- Dr. Jonathan Fernando García Arias

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. RECONOCER y FELICITAR a los siguientes profesionales integrantes de los Proyectos de Extensión Cultural 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles:

- Mgtr. Goyo De La Cruz Miraval
- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
- Dra. Betty León Trujillo
- Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
- Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca
- Dr. Rollin Max Guerra Huacho
- Mtra. Mabel García Quispe
- Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón
- Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte
- Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate
- Dr. Esio Ocaña Igarza
- Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero.
- Lic. Josué Choquevilca Chinguel
- Lic. Lilian Betsy Lozano Benancio
- Dr. Jonathan Fernando García Arias

ARTICULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, a los interesados y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР